1. Contenido

INTRODUCCIÓN 2

1. NORMAS GENERALES 2

2. NORMAS DE USO HABITACIONES Y APARTAESTUDIOS 3

3. NORMAS DE USO PARA BAÑOS COMPARTIDOS Y PRIVADOS 4

4. NORMAS DE USO DE LA COCINA COMPARTIDA 4

5. NORMAS DE USO DE LAS NEVERAS COMPARTIDAS 5

6. NORMAS DE USO DE LAVANDERIA COMPARTIDA 6

7. NORMAS USO DEL PARQUEADERO 7

8. POLÍTICA DE VISITAS 8

9. POLÍTICAS DE PAGO DE ARRIENDO 8

10. POLÍTICAS DEVOLUCIÓN DEPOSITO 9

11. POLÍTICAS DE SEGURIDAD 10

12. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO 10

13. DISPOSICIONES FINALES 10

ACEPTO

FIRMA

REGLAMENTO INTERNO COHOME

INTRODUCCIÓN

Diseñamos un reglamento con el objetivo de garantizar la armonía, el bienestar y la seguridad de cada uno de los residentes que decidan vivir en nuestros co-living operados por CoHome. Con este fin, definimos algunas normas de convivencia que deberán aceptar y respetar, así como también solicitamos respeten al personal de apoyo que se desempeña en cada una de las sedes.

1. NORMAS GENERALES

1.1. MENORES DE EDAD

1.1.1. CoHome NO admite arrendatarios menores de edad

1.1.2. Se prohíbe el ingreso de residentes acompañados por menores de edad.

1.2. PROHIBICIÓN DE FUMAR

1.2.1. No está permitido fumar cigarrillos, vapear o consumir sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones (habitaciones, baños, cocina, corredores o áreas comunes).

1.2.2. Los residentes fumadores deben hacerlo en zonas exteriores, a una distancia prudente de la casa, sin obstruir accesos ni generar residuos (colillas).

1.2.3. Queda prohibido fumar frente a la entrada principal por motivos de seguridad e higiene.

1.3. PROHIBICIÓN DE REUNIONES Y EVENTOS

1.3.1. Se prohíben las fiestas ruidosas o aglomeraciones en habitaciones o áreas comunes.

1.4. CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

1.4.1. No se permite el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones.

1.4.2. En caso de incumplimiento, se aplicarán sanciones según el protocolo interno.

1.5. CONDUCTA Y RUIDO

1.5.1. Los residentes deben mantener un tono de voz moderado en áreas comunes, especialmente durante la noche

1.5.2. Se prohíben reuniones diurnas o nocturnas en la cocina u otras áreas que perturben el descanso de otros residentes

1.6. USO DE MÚSICA Y DISPOSITIVOS DE AUDIO

1.6.1. La música debe reproducirse a volumen bajo y solo con auriculares

1.6.2. No se permite el uso de altavoces o parlantes en áreas compartidas

1.7. MANEJO DE LLAVES

1.7.1. Las llaves de acceso (puerta principal, habitación, locker, alacena) son personales e intransferibles.

1.7.2. En caso de pérdida, el residente deberá asumir el costo de reposición mediante un cerrajero autorizado

1.7.3. La administración no está obligada a proporcionar copias de llaves

1.8. USO DE EQUIPOS E INSTALACIONES

1.8.1. Está prohibido manipular electrodomésticos, routers, Access Points o cualquier equipo común sin autorización

1.8.2. El mal uso o daño intencional será responsabilidad económica del residente

1.9. CONDUCTA EN ÁREAS COMÚNES

1.9.1. No se permite deambular por la casa en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias

1.9.2. Se prohíbe intentar abrir habitaciones ajenas, hacer ruido excesivo o alterar la tranquilidad de otros residentes

1.9.3. Este tipo de conductas son consideradas graves y se les pedirá de inmediato la devolución del espacio.

ACEPTO

FIRMA

1.10. ESTADÍA MÍNIMA

1.10.1. La estadía mínima es de 6 meses para el caso de las habitaciones y 8 meses para el caso de aparta estudios o en su defecto lo que se acuerde con el arrendador.

1.11. ACEPTACIÓN DE REGLAMENTO

1.11.1. Todo residente o visitante acepta automáticamente estas normas al ingresar a las instalaciones

2. NORMAS DE USO HABITACIONES Y APARTAESTUDIOS

2.1 USO ADECUADO DE LOS ESPACIOS

2.1.1 Las habitaciones y aparta estudios están destinados exclusivamente a descanso, estudio y trabajo.
2.1.2 Se debe mantener silencio en todo momento, tanto en las habitaciones como en pasillos adyacentes.
2.1.3 Queda estrictamente prohibido realizar actividades que alteren la tranquilidad del lugar.

2.2 PROHIBICIONES ESPECIFICAS

En las habitaciones **NO** se permite:

2.2.1 Fumar (incluidos cigarrillos electrónicos). Todo daño por quemaduras será responsabilidad económica del residente.
2.2.2 Utilizar equipos de sonido en altavoz (se recomienda el uso de audífonos).
2.2.3 Emplear calefactores eléctricos, hornillos, cocinas portátiles u otros dispositivos de alto consumo eléctrico.
2.2.4 Organizar fiestas, reuniones sociales o celebrar eventos.
2.2.5 Poseer, fabricar, consumir o almacenar sustancias ilícitas o psicoactivas.
2.2.6 Instalar neveras personales sin autorización previa (sujeto a cargo adicional según tamaño).
2.2.7 Realizar modificaciones físicas al inmueble (pintar, perforar paredes, cambiar instalaciones eléctricas, etc.).

2.3 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

2.3.1 Cada residente es responsable de la limpieza y orden de su espacio.
2.3.2 El servicio de limpieza no ingresará a las habitaciones ni prestará servicios personales a residentes.
2.3.3 El desorden persistente o condiciones antihigiénicas serán consideradas falta grave y podrán acarrear la terminación del contrato.

2.4 ENTREGA DE HABITACIÓN O APARTA ESTUDIO

2.4.1 Para finalizar el arriendo, se debe notificar con 15 días de antelación al arrendador/administrador.
2.4.2 Dado que el prorrateo inicial ajusta el pago al ciclo mensual, el residente debe entregar el espacio el último día del mes (30 o 31). Si lo hace el día 1 del mes siguiente, se aplicará el cobro de la noche adicional.
2.4.3 La habitación debe entregarse:
- En el mismo estado recibido (salvo desgaste)
- Limpia y sin objetos personales
- Con mobiliario y equipos completos en correcto funcionamiento y en su ubicación

2.4.4. El residente deberá:
- Coordinar cita de entrega con 24 horas de anticipación
- Grabar video evidenciando el estado del inmueble si el arrendador no puede asistir físicamente.
- Dejar las llaves dentro de la habitación (en lugar visible acordado).
- Bajo ninguna circunstancia llevarse las llaves al retirarse.

2.5 RECOMENDACIONES

2.5.1 Reporte inmediatamente cualquier falla o fuga en instalaciones, equipos, luminarias, cerraduras etc
2.5.2 Apague luces y desconecte equipos electrónicos cuando no estén en uso.

ACEPTO
FIRMA

2.5.3 Respete las áreas comunes y horarios de silencio (sugiero añadir horarios específicos si aplica).

3. NORMAS DE USO PARA BAÑOS COMPARTIDOS Y PRIVADOS

3.1 PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL

3.1.1 Cada residente debe proveerse sus propios artículos de higiene (jabón, shampoo, toalla, papel higiénico, etc.)

3.2 ORDEN EN BAÑOS COMPARTIDOS

3.2.1 Por respeto al espacio común, no dejes objetos personales o de aseo en los baños compartidos.

3.3 MANTEN LA HIGIENE!

3.3.1 Después de usar el baño, déjalo en las mismas condiciones en que te gustaría encontrarlo. La limpieza es muestra de consideración y respeto hacia los demás

3.3.2 No olvides halar la cadena del inodoro después de cada uso

3.3.3 Al terminar tu ducha asegúrate de secarte dentro de la ducha para evitar encharcamientos. Si accidentalmente se riega agua, límpiala inmediatamente.

3.4 CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS

3.4.1 Deposita el papel higiénico, toallas higiénicas y pañitos húmedos ***exclusivamente*** en la papelera. Evita arrojarlos al inodoro para prevenir taponamientos.

3.5 USO RESPONSABLE DEL AGUA

3.5.1 Duchas conscientes: Por favor, intenta reducir el tiempo bajo la ducha. Cada minuto cuenta para ahorrar cientos de litros al día.

3.5.2 Cierra el grifo: Al cepillarte los dientes o afeitarte, cierra el agua cuando no lo necesites

3.5.3 Reporta Fugas: Si notas alguna fuga en grifos, tuberías o tanques de reserva, avisa a la administración

3.6 USO INDIVIDUAL Y RESPETUOSO

3.6.1 Los baños compartidos son de ***uso individual***. No está permitido bañarse en pareja

3.6.2 Queda estrictamente prohibido tener relaciones sexuales en los baños compartidos. El incumplimiento de esta norma conllevará la pérdida del depósito.

3.7 RESPONSABILIDAD COLECTIVA

3.7.1 Recuerda que el buen uso de los baños garantiza el bienestar y la comodidad de todos los residentes.

4. NORMAS DE USO DE LA COCINA COMPARTIDA

4.1 RESPONSABILIDADES DEL RESIDENTE

4.1.1 Cada residente debe proveer sus propios utensilios de cocina (ollas, sartenes, platos, cubiertos, etc.).

4.1.2 La administración no se hace responsable por pérdidas o daños de objetos personales dejados en áreas comunes.

4.2 USO Y LIMPIEZA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y UTENSILIOS

4.2.1 Los residentes pueden utilizar los electrodomésticos compartidos (neveras, estufas, microondas, licuadora, sandwichera, etc.), pero deben limpiarlos y ordenarlos inmediatamente después de usarlos.

4.2.2 **Licuadora:** Su uso está permitido únicamente entre **6:00 a. m. y 9:00 p. m.** Fuera de este horario, habrá multas.

4.2.3 Si un residente daña un electrodoméstico, debe repararlo o reponerlo de inmediato.

4.3 ORDEN E HIGIENDE EN LA COCINA

4.3.1 No se permite dejar utensilios personales (platos, ollas, cubiertos, esponjas, etc.) sobre los mesones, estufas o lavaplatos. Todo debe guardarse en los lockers asignados.

ACEPTO

FIRMA

4.3.2 Artículos abandonados serán retirados por el personal de limpieza, con una multa de $5.000 COP por objeto

4.3.3 Los recipientes con comida mal ubicados (sobre mesones o en la nevera sin identificación) serán desechados, y el envase será decomisado.

4.3.4 **Lavaplatos:** Debe permanecer despejado y sin restos de comida. Antes de lavar, los residuos deben tirarse a la basura.

4.3.5 Si la rejilla se obstruye, el residente debe limpiarla para evitar tapar el desagüe.

4.3.6 **Estufas y Mesones:** Deben limpiarse después de cada uso, especialmente si hubo derrames o frituras.

4.3.7 El personal de limpieza solo realiza mantenimiento general; no lava utensilios personales.

4.4 LOCKER DE ALACENA

4.4.1 Cada residente tiene asignado un locker ***exclusivo***. No se permite usar otro ni alterar la numeración.

4.4.2 Se recomienda asegurar el locker con candado. La administración investigará robos mediante cámaras, pero no asume responsabilidad por pérdidas.

4.5 PROHIBICIONES

4.5.1 Reuniones o celebraciones: La cocina es exclusivamente para preparar alimentos. No está permitido usarla como espacio social (multas y sanciones aplicables).

4.5.2 **Música**: Solo se permite con audífonos; no se aceptan altavoces.

4.6 SANCIONES

4.6.1 El incumplimiento de estas normas acarreará multas, decomiso de objetos o incluso la revocación del derecho al espacio (habitación o apto estudio).

5. NORMAS DE USO DE LAS NEVERAS COMPARTIDAS

5.1 ALMACENAMIETNO DE ALIMENTOS

5.1.1. Cada residente debe almacenar sus alimentos exclusivamente en el recipiente plástico asignado, debidamente marcado con el número de su habitación.

5.1.2. En caso de no contar con un recipiente asignado, el residente deberá utilizar un contenedor personal, claramente identificado con su nombre y número de habitación.

5.1.3. Esta medida garantiza una óptima organización, equidad en la distribución del espacio y facilidad de identificación de los alimentos.

5.2 PROHIBICION DE OLLAS Y SARTENES

5.2.1 Queda estrictamente prohibido almacenar ollas, sartenes u otros utensilios de cocina con comida dentro de las neveras.

5.2.2 Los sobrantes de alimentos deben conservarse únicamente en recipientes plásticos con tapa hermética.

5.2.3 El personal de aseo está autorizado a retirar y desechar cualquier objeto que incumpla esta norma, sin previo aviso.

5.3 ALIMENTOS EN MAL ESTADO

5.3.1. Los alimentos vencidos, en descomposición o que presenten mal olor serán retirados y desechados por el equipo de limpieza, sin responsabilidad alguna para la administración.

5.4 USO ADECUADO DE LAS PUERTAS

5.4.1 No se permite almacenar bebidas o alimentos ***pesados*** en las puertas de las neveras, ya que su diseño no soporta peso excesivo y puede dañar el mecanismo de cierre.

5.5 OPTIMIZACION DEL ESPACIO

5.5.1 No se aceptarán recipientes plásticos, jarras u otros envases vacíos dentro de las neveras. Todo contenedor debe estar en uso activo para almacenar alimentos; de lo contrario, será retirado.

ACEPTO

FIRMA

5.6 LÍMITE DE ABASTECIMIENTO

5.6.1 Se recomienda a los residentes realizar compras de alimentos para un máximo de 7 días, a fin de evitar la saturación de las neveras.

5.6.2 El espacio en las neveras es compartido, por lo que ningún residente podrá ocupar más del lugar asignado.

5.7 CIERRE CORRECTO DE LA NEVERA

5.7.1 Es responsabilidad de cada residente asegurarse de que la puerta de la nevera quede completamente cerrada después de su uso, evitando así desperdicio energético y deterioro de los alimentos.

5.8 RESPONSABILIDAD SOBRE PERTENENCIAS

5.8.1 La administración no se responsabiliza por la pérdida, extravío o deterioro de alimentos, utensilios u otros objetos dejados en las neveras o áreas comunes.

6. NORMAS DE USO DE LAVANDERIA COMPARTIDA

6.1 HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

6.1.1 El uso de la lavadora y secadora está permitido en los siguientes horarios:
Lunes a sábado: 7:00 a. m. a 10:00 p. m. Domingos y festivos: 8:00 a. m. a 9:00 p.m.

6.1.2 Los ciclos de lavado y secado deben finalizar dentro del horario establecido. Los residentes son responsables de conocer la duración de cada ciclo y ajustar su uso en consecuencia.

6.1.3 El uso de los equipos fuera del horario permitido será sancionado con multas.

6.2 PRODUCTOS DE LAVADO PERMITIDOS

6.2.1 Únicamente se permite el uso de jabón líquido.

6.2.2 El uso de jabón en polvo está estrictamente prohibido y será motivo de sanción económica.

6.3 PREVENCION DE DAÑOS Y CUIDADO DE LA SECADORA

6.3.1 Cada usuario deberá retirar pelusas de la secadora y del filtro,

6.3.2 Antes de introducir la ropa en la secadora, el usuario debe revisar que no haya monedas, objetos metálicos u otros elementos

6.4 CARGA Y CUIDADO DE LA LAVADORA

6.4.1 NO se debe exceder el límite de carga establecido por el fabricante. El sobrellenado puede:
- Activar los sensores de seguridad, deteniendo el ciclo.
- Prolongar innecesariamente el tiempo de lavado.

6.4.2 La puerta de la lavadora no debe cerrarse de manera forzada

6.4.3 Queda estrictamente prohibido lavar cobijas, edredones pesados u objetos que superen la capacidad del electrodoméstico.

6.4.4 Cada usuario deberá limpiar derrames de detergente y dejar libre la cubeta de residuos

6.5 PROHIBICION LAVADO DE CALZADO

6.5.1 No está permitido lavar zapatos en la lavadora.

6.5.2 El secado de zapatos en la secadora solo será aceptado si se utiliza el **accesorio** específico para tal fin.

6.6 SUPERVISION DEL CICLO

6.6.1 Se recomienda que el residente permanezca en la zona de lavandería mientras sus prendas están en proceso de lavado o secado, a fin de retirarlas una vez finalizado el ciclo.

6.7 USO DE CANASTA COMUNAL

6.7.1 La administración proporciona una canasta plástica de uso exclusivo en la lavandería, la cual NO debe ser retirada del área bajo ninguna circunstancia.

6.7.2 Esta canasta está destinada a facilitar el traslado de ropa cuando los equipos están ocupados con cargas ya finalizadas.

ACEPTO
FIRMA

6.8 RETIRO DE ROPA AJENA

6.8.1 Si un residente necesita usar la lavadora o secadora y estas están ocupadas con ropa cuyo ciclo ya finalizó, deberá:
- Notificar al grupo oficial de WhatsApp de la sede, indicando que retirará la ropa para liberar el equipo.
- Esperar un máximo de 10 minutos después de la notificación. Si el dueño no responde o no retira sus prendas, el residente podrá sacar la ropa y colocarla en la canasta designada.

6.9 PROHIBICION DE ACAPARAR LA CANASTA

6.9.1 No se permite dejar ropa en la canasta por más de 24 horas. Las prendas que excedan este plazo serán retiradas y almacenadas por la administración.

6.9.2 La canasta NO debe ser llevada a las habitaciones bajo ningún concepto. Su uso es exclusivo para la zona de lavandería.

6.10 SANCIONES Y RESPONSABILIDADES

6.10.1 El incumplimiento de estas normas podrá derivar en multas o restricciones de uso.

6.10.2 La administración no se hace responsable por daños a prendas u objetos personales debido al mal uso de los electrodomésticos.

7. NORMAS USO DEL PARQUEADERO

7.1 PARQUEADERO DE MOTOS

7.1.1 El servicio de parqueadero para motos NO está incluido en el canon de arrendamiento y tiene un costo adicional mínimo de $50.000cop mensuales.

7.1.2 El pago debe realizarse junto con el arriendo y está sujeto a disponibilidad de espacios.

7.1.3 Las motos deben ingresar y salir apagadas para evitar ruido y contaminación.

7.1.4 Las motos y scooters deben estacionarse correctamente alineadas, sin obstruir pasillos o salidas de emergencia

7.2 BICICLETAS

7.2.1 Las bicicletas deben colocarse exclusivamente en los bicicleteros, aseguradas con candado.

7.2.2 Se permite una bicicleta por residente

7.2.3 Por temas de espacio y equidad, cada residente puede registrar máximo una bicicleta. Excepciones requieren autorización previa

7.3 ELEMENTOS PERSONALES (CASCOS, CHAQUETAS, ETC.

7.3.1 No se permite dejar cascos, chaquetas u otros accesorios en el parqueadero, bicicleteros o áreas comunes. Estos deben guardarse en los espacios privados asignados a cada residente.

7.4 USO EXCLUSIVO PARQUEADERO

7.4.1 Los espacios están destinados únicamente para vehículos autorizados (bicicletas, motos o scooters de residentes).

7.4.2 NO se permite usarlos como depósito temporal de objetos o vehículos no autorizados.

7.5 PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBARRIENDO

7.5.1 El parqueadero asignado es de uso personal e intransferible

7.5.2 NO se puede ceder, prestar o subarrendar a terceros

7.6 RESPONSABILIDAD FUERA DEL PARQUEADERO

7.6.1 La administración NO se hace responsable por vehículos estacionados fuera de la propiedad (ej: antejardín, vía pública).

7.6.2 Los residentes que dejen sus vehículos en estas zonas lo harán bajo su propio riesgo.

.

ACEPTO
FIRMA

8. POLÍTICA DE VISITAS

8.1 LÍMITE DE ESTADÍA

8.1.1 Los residentes pueden hospedar visitantes por un máximo de 4 noches al mes, ya sea de forma continua o intermitente

8.1.2 Si un visitante supera este límite, será considerado un ocupante adicional y se aplicará un cargo extra en el canon de arrendamiento.

8.1.3 No se permite que varios residentes alojen al mismo visitante en diferentes habitaciones para evadir el límite de noches.

8.1.4 Esta acción se considerará una falta grave y acarreará multas y/o sanciones, incluyendo la posible terminación del contrato.

8.2 RESPONSABILIDAD DEL RESIDENTE

El residente será totalmente responsable por:

8.2.1 Daños materiales ocasionados por sus visitantes.

8.2.2 Incidentes o conflictos derivados de su estadía.

8.3 RESTRICCIONES DE USO DE ÁREAS COMUNES

8.3.1 Los visitantes no pueden utilizar las áreas comunes ni electrodomésticos (cocina, lavandería, parqueadero etc.).

8.3.2 No está permitido que dejen vehículos en el parqueadero sin autorización expresa de la administración.

8.4 RESTRICCIONES ADICIONALES

NO SE ADMITEN

8.4.1 Menores de edad (niños o bebés).

8.4.2 Mascotas (sin excepciones).

9. POLÍTICAS DE PAGO DE ARRIENDO

9.1 FECHAS Y FORMA DE PAGO

9.1.1 El canon de arrendamiento se cancela por mes anticipado, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, exclusivamente a las cuentas bancarias designadas por la administración de cada sede.

9.1.2 Los pagos deben realizarse únicamente a la cuenta bancaria asignada por el arrendador.

9.1.3 El comprobante de pago debe enviarse inmediatamente vía WhatsApp al administrador de la sede relacionando el nombre del pagador, la sede y el número de habitación.

9.1.4 El arriendo se pacta por meses completos, no por días, semanas ni quincenas.

9.2 PRORRATEO INICIAL

9.2.1 Al ingresar a la sede, el arrendador liquidará un prorrateo proporcional desde su fecha de ingreso hasta el último día del mes en curso. Esto permite alinear todos los pagos posteriores al período del 1 al 5 de cada mes.

9.3 MOROSIDAD Y RECARGOS

9.3.1 Pago después del día 5: 5% de recargo sobre el valor del canon.

9.3.2 Pago después del día 10: 10% de recargo sobre el valor del canon.

9.3.3 Impago hasta el día 15: Se activará el protocolo de desalojo sin previo aviso

9.3.4 La falta de cancelación del canon mensual facultará al arrendador para recuperar el espacio de inmediato, sin derecho a reclamaciones.

ACEPTO

FIRMA

9.4 NO RREMBOLSOS

9.4.1 No se realizarán devoluciones bajo ningún concepto, ya sea por pagos adelantados, desistimiento del contrato o modificación de fechas.

9.5 TARIFAS

9.5.1 Cambio de habitación: Tiene un costo de $50.000cop (cincuenta mil pesos).

9.5.2 Prórroga de estadía: Dado que el prorrateo inicial ajusta el pago al ciclo mensual, el residente debe entregar el espacio el último día del mes (30 o 31). Si lo hace el día 1 del mes siguiente, se aplicará el cobro de la noche adicional.

- Si el residente no desocupa el espacio el último día del mes (30 o 31), se cobrará:
-$50.000cop por noche adicional (habitaciones).
-$70.000 por noche adicional (aparta estudios).
- Este pago debe ser anticipado y no es descontable del depósito.

9.5.3 El servicio de parqueadero para motos NO está incluido en el canon de arrendamiento y tiene un costo adicional mínimo de $50.000cop mensuales

10. POLÍTICAS DEVOLUCIÓN DEPOSITO

10.1 VALOR DEL DEPOSITO

10.1.1 HABITACIONES: $300.000 (Trescientos mil pesos ML/CTE)

10.1.2 APARTA ESTUDIOS $1’000.000 (Un millón de pesos ML/CTE)

10.2 OBLIGATORIEDAD DEL DEPOSITO

10.2.1 Todo residente está obligado a cancelar el depósito correspondiente antes de ocupar el espacio, sin excepciones.

10.3 CASUSALES DE PERDIDA TOTAL O PARCIAL DEL DEPOSITO

El depósito será retenido total o parcialmente en los siguientes casos:

10.3.1 **Incumplimiento del tiempo mínimo**

- No cumplir con el período mínimo de arrendamiento acordado entre las partes.

10.3.2 **Falta de preaviso**

- No notificar por escrito al arrendador o administrador con al menos 15 días de antelación la fecha de desocupación. La entrega del espacio se entenderá para el 30 del mes correspondiente.

10.3.3 **Desistimiento después de la reserva**

- Si el cliente cancela su reserva después de haber realizado el pago del depósito, perderá dicho monto por decisión unilateral.

10.3.4 **Multas por incumplimiento del reglamento**

- Si el residente incurre en faltas al reglamento y se niega a pagar las multas correspondientes al momento de ser notificado, estas serán descontadas del depósito.

10.3.5 **Faltas graves y daños a la propiedad**

- Se retendrá el 100% del depósito en casos de:
- Expulsión por faltas graves al reglamento.
- Daños intencionales a la propiedad o bienes comunes.
- Actos de mala fe (robo, abuso de confianza, vandalismo, etc.).

10.4 DEVOLUCIÓN DEL DEPOSITO

El depósito será reembolsado en su totalidad 5 días hábiles después de la entrega del espacio, siempre y cuando el residente:

10.4.1 Haya cumplido íntegramente con el plazo acordado.

10.4.2 Haya notificado su salida con 15 días de anticipación.

10.4.3 No registre multas pendientes o daños atribuibles.

ACEPTO

FIRMA

10.4.4 No haya incurrido en faltas graves contempladas en el 10.3.5.
10.4.5 Haya cumplido a cabalidad con el presente reglamento

11. POLÍTICAS DE SEGURIDAD

11.1 NO PERMITAS EL ACCESO A PERSONAS DESCONOCIDAS

11.1.1 Evita abrir la puerta principal o el portón a repartidores, visitantes o "vecinos" que no estén debidamente identificados. Si alguien dice ser técnico o personal autorizado, verifica su identidad con el administrador antes de permitirle el paso.

11.2 CIERRA SIEMPRE PUERTAS Y PORTONES

11.2.1 Asegúrate de que las puertas de acceso común (entrada principal, garaje, escaleras) queden cerradas después de usarlas. Nunca dejes llaves en cerraduras o zonas visibles.

11.2.2 La administración no se hace responsable en ningún caso por la pérdida de objetos de valor, dinero u otras pertenencias. Por seguridad se debe dejar el cuarto siempre con llave y cerrar las ventanas.

11.3 REPORTA COMPORTAMIENTOS SOSPECHOSOS

11.3.1 Si notas personas merodeando, intentos de forzar cerraduras o situaciones extrañas, comunícalo de inmediato al administrador o a las autoridades según la urgencia.

11.3.2 ¡La seguridad es responsabilidad de todos!

12. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO

12.1. El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas en este reglamento acarreará sanciones graduales, excepto en casos graves, que podrán ser penalizados directamente con la expulsión inmediata.

12.2 MULTAS ECONÓMICAS

12.2.1 Desde $50,000 COP hasta la retención total del depósito de garantía, según la gravedad.

12.3 TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.3.1 Faltas graves o delitos

12.3.2 Pérdida inmediata de la calidad de residente, sin derecho a reembolso.

13. DISPOSICIONES FINALES

13.1 VIGENCIA

13.1.1 Este reglamento entra en vigor al momento de firmar el contrato.

13.2 ACEPTACIÓN OBLIGATORIA

13.2.1 El residente debe firmar cada página del reglamento como prueba de conocimiento y conformidad.

13.3 IRRENUNCIABILIDAD

13.3.1 El desconocimiento de las normas no exime su cumplimiento.

*La administración se reserva el derecho de modificar este reglamento, notificando con 15 días de antelación.

ACEPTO
FIRMA